

**REGLAMENTO NÚM. 2 DE 2026
REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL
«RASPE Y GANE ONLINE»**

Este reglamento delimita y establece las condiciones bajo las cuales se regirá la promoción «**RASPE Y GANE ONLINE**» de la Lotería de Bogotá, vigente para los siguientes sorteos ordinarios:

Fecha	Día	Núm. Sorteo
05-febrero-2026	Jueves	2832
12-febrero-2026	Jueves	2833
19-febrero-2026	Jueves	2834
26-febrero-2026	Jueves	2835
05-marzo-2026	Jueves	2836
12-marzo-2026	Jueves	2837
19-marzo-2026	Jueves	2838
26-marzo-2026	Jueves	2839
31-marzo-2026	Martes	2840
09-abril-2026	Jueves	2841
16-abril-2026	Jueves	2842
23-abril-2026	Jueves	2843
30-abril-2026	Jueves	2844
07-mayo-2026	Jueves	2845
14-mayo-2026	Jueves	2846
21-mayo-2026	Jueves	2847
28-mayo-2026	Jueves	2848
04-junio-2026	Jueves	2849
11-junio-2026	Jueves	2850
18-junio-2026	Jueves	2851
25-junio-2026	Jueves	2852
02-julio-2026	Jueves	2853
09-julio-2026	Jueves	2854
16-julio-2026	Jueves	2855
23-julio-2026	Jueves	2856
30-julio-2026	Jueves	2857
06-agosto-2026	Jueves	2858
13-agosto-2026	Jueves	2859
20-agosto-2026	Jueves	2860
27-agosto-2026	Jueves	2861
03-septiembre-2026	Jueves	2862
10-septiembre-2026	Jueves	2863

Handwritten signature

Fecha	Día	Núm. Sorteo
17-septiembre-2026	Jueves	2864
24-septiembre-2026	Jueves	2865
01-octubre-2026	Jueves	2866
08-octubre-2026	Jueves	2867
15-octubre-2026	Jueves	2868
22-octubre-2026	Jueves	2869
29-octubre-2026	Jueves	2870
05-noviembre-2026	Jueves	2871
12-noviembre-2026	Jueves	2872
19-noviembre-2026	Jueves	2873
26-noviembre-2026	Jueves	2874
03-diciembre-2026	Jueves	2875
10-diciembre-2026	Jueves	2876
17-diciembre-2026	Jueves	2877
24-diciembre-2026	Jueves	2878
31-diciembre-2026	Jueves	2879

El reglamento será de acatamiento obligatorio por los participantes y por la Lotería de Bogotá; en adelante LA ORGANIZADORA. Se entenderá como comprador de billetes o fracciones de la Lotería de Bogotá a través del canal web, esto es el sitio www.loteriadebogota.com y en adelante Tienda Virtual, a quienes los adquieran en los sorteos que participan en la promoción.

El comprador, al decidir participar de la promoción, manifiesta que conoce y acepta los términos y condiciones establecidos en el presente reglamento, es decir que, la participación en la promoción implica la decisión del comprador del producto Lotería de Bogotá, de obligarse a acatar todas las reglas establecidas. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización de la promoción implicará su inmediata exclusión y/o la revocación de los premios que se llegaren a obtener.

La Lotería de Bogotá es la única organizadora de la Promoción denominada «**RASPE Y GANE ONLINE**». Como tal, será la única responsable de la realización de este.

OBJETIVO DE LA PROMOCIÓN

Dar a conocer el canal *e-commerce* propio de la Lotería de Bogotá, esto es la tienda web en la página www.loteriadebogota.com y promover la compra de billetes y fracciones a través de este, con el propósito de promover su uso y la generación un incremento de las ventas que habitualmente se obtienen por este canal, además de

contribuir a la fidelización de clientes que adquieren sus billetes o fracciones a través de la página.

El promocional funciona bajo un sistema de Raspa y Gana mediante el sistema de *scratch off* realizado virtualmente, para que el cliente al raspar pueda descubrir instantáneamente si resultó ganador de uno de los premios ofrecidos.

GRUPO OBJETIVO

La promoción está dirigida a todo el público en general que adquiera billetes o fracciones de la Lotería de Bogotá a través del canal web de nuestra página www.loteriadebogota.com.

JUSTIFICACIÓN

La Lotería de Bogotá, al ser una empresa industrial y comercial del Distrito que compite en un mercado con una amplia gama de productos similares, requiere desarrollar e implementar estrategias y actividades comerciales encaminadas a estimular la compra de su producto, esto es el billete o fracción de Lotería tradicional, e impulsar sus ventas, a través de productos adicionales que generen un valor agregado para el consumidor, de modo que el producto principal sea más dinámico y atractivo, incorporando progresivamente alternativas de comercialización acordes con las nuevas dinámicas de consumo.

Las estrategias adoptadas buscan mantener y fortalecer el posicionamiento de la Lotería en el mercado y generar un impacto en el público apostador, incentivando la compra del producto de Lotería e impulsando el juego legal.

Este promocional busca llegar a todos los clientes potenciales a través de un canal de fácil acceso como lo es la página web de la Lotería de Bogotá, permitiendo la compra de la lotería desde la comodidad de su casa y, de paso, poder hacerse acreedor a un premio instantáneo. Además de lo anterior, tiene como propósito estimular la comercialización a través del canal web del producto de Lotería, el cual corresponde a un canal poco usado y explorado por clientes habituales, pero que presenta un alto potencial de crecimiento como alternativa moderna, eficiente y complementaria a la billetería preimpresa tradicional, con beneficios asociados a la optimización de recursos.

Al ser un canal de comercialización de fácil acceso, trazable y soportado en plataformas oficiales, es posible crear en nuestros clientes un hábito de compra y permanencia, lo que permitirá el posicionamiento y sostenimiento de la imagen de la Lotería de Bogotá, la recordación de la marca y el reconocimiento de esta por parte de los clientes habituales y de los nuevos clientes, favoreciendo una relación directa con el consumidor y reflejándose en el incremento de la venta de billetes y fracciones y un fortalecimiento del juego legal de la Lotería de Bogotá.



Se busca de igual manera fortalecer la compra de nuestro producto dentro de una campaña de desestimulo de prácticas ilegales, ofreciendo a todos nuestros clientes la garantía de que la compra a través de la página oficial de la Lotería de Bogotá es 100% confiable, 100% segura y 100% legal, contribuyendo así a la lucha contra el Juego Ilegal y al fortalecimiento de los canales autorizados que protegen tanto al apostador como a los recursos destinados a la salud.

PLAN DE PREMIOS PROMOCIONAL

El plan de premios del promocional está compuesto por:

- VEINTICUATRO MIL (24.000) cupones de TRES MIL CREDITOS (3.000) para compras en la página web de la Lotería de Bogotá.
- DOS MIL CUATROCIENTOS (2.400) cupones de NUEVE MIL CRÉDITOS (9.000) para compras en la página web de la Lotería de Bogotá.
- NOVECIENTOS SESENTA (960) cupones de QUINCE MIL CRÉDITOS (15.000) para compras en la página web de la Lotería de Bogotá
- CUATROCIENTOS OCHENTA (480) Bonos consumibles de VEINTIUN MIL CRÉDITOS (\$21.000) para compras en la página web de la Lotería de Bogotá

Para un total del plan de premios de CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$118.080.000), premios que se sortearán bajo el sistema de *scratch off* virtual en los sorteos antes referidos, con cantidades distribuidas de la siguiente manera:

No. Sorteo	Fecha	Premio 3.000	Premio 9.000	Premio 15.000	Premio 21.000
2832	05-febrero-2026	500	50	20	10
2833	12-febrero-2026	500	50	20	10
2834	19-febrero-2026	500	50	20	10
2835	26-febrero-2026	500	50	20	10
2836	05-marzo-2026	500	50	20	10
2837	12-marzo-2026	500	50	20	10
2838	19-marzo-2026	500	50	20	10
2839	26-marzo-2026	500	50	20	10
2840	31-marzo-2026	500	50	20	10
2841	09-abril-2026	500	50	20	10
2842	16-abril-2026	500	50	20	10

No. Sorteo	Fecha	Premio 3.000	Premio 9.000	Premio 15.000	Premio 21.000
2843	23-abril-2026	500	50	20	10
2844	30-abril-2026	500	50	20	10
2845	07-mayo-2026	500	50	20	10
2846	14-mayo-2026	500	50	20	10
2847	21-mayo-2026	500	50	20	10
2848	28-mayo-2026	500	50	20	10
2849	04-junio-2026	500	50	20	10
2850	11-junio-2026	500	50	20	10
2851	18-junio-2026	500	50	20	10
2852	25-junio-2026	500	50	20	10
2853	02-julio-2026	500	50	20	10
2854	09-julio-2026	500	50	20	10
2855	16-julio-2026	500	50	20	10
2856	23-julio-2026	500	50	20	10
2857	30-julio-2026	500	50	20	10
2858	06-agosto-2026	500	50	20	10
2859	13-agosto-2026	500	50	20	10
2860	20-agosto-2026	500	50	20	10
2861	27-agosto-2026	500	50	20	10
2862	03-septiembre-2026	500	50	20	10
2863	10-septiembre-2026	500	50	20	10
2864	17-septiembre-2026	500	50	20	10
2865	24-septiembre-2026	500	50	20	10
2866	01-octubre-2026	500	50	20	10
2867	08-octubre-2026	500	50	20	10
2868	15-octubre-2026	500	50	20	10
2869	22-octubre-2026	500	50	20	10
2870	29-octubre-2026	500	50	20	10
2871	05-noviembre-2026	500	50	20	10
2872	12-noviembre-2026	500	50	20	10
2873	19-noviembre-2026	500	50	20	10
2874	26-noviembre-2026	500	50	20	10
2875	03-diciembre-2026	500	50	20	10
2876	10-diciembre-2026	500	50	20	10

No. Sorteo	Fecha	Premio 3.000	Premio 9.000	Premio 15.000	Premio 21.000
2877	17-diciembre-2026	500	50	20	10
2878	24-diciembre-2026	500	50	20	10
2879	31-diciembre-2026	500	50	20	10
Totales		24.000	2.400	960	480

TÉRMINO DE LA PROMOCIÓN

La promoción denominada «**RASPE Y GANE ONLINE**» tendrá validez para todas las compras de billetes o fracciones de los sorteos:

Fecha	Día	Núm. Sorteo
05-febrero-2026	Jueves	2832
12-febrero-2026	Jueves	2833
19-febrero-2026	Jueves	2834
26-febrero-2026	Jueves	2835
05-marzo-2026	Jueves	2836
12-marzo-2026	Jueves	2837
19-marzo-2026	Jueves	2838
26-marzo-2026	Jueves	2839
31-marzo-2026	Martes	2840
09-abril-2026	Jueves	2841
16-abril-2026	Jueves	2842
23-abril-2026	Jueves	2843
30-abril-2026	Jueves	2844
07-mayo-2026	Jueves	2845
14-mayo-2026	Jueves	2846
21-mayo-2026	Jueves	2847
28-mayo-2026	Jueves	2848
04-junio-2026	Jueves	2849
11-junio-2026	Jueves	2850
18-junio-2026	Jueves	2851
25-junio-2026	Jueves	2852
02-julio-2026	Jueves	2853
09-julio-2026	Jueves	2854
16-julio-2026	Jueves	2855
23-julio-2026	Jueves	2856
30-julio-2026	Jueves	2857
06-agosto-2026	Jueves	2858

Fecha	Día	Núm. Sorteo
13-agosto-2026	Jueves	2859
20-agosto-2026	Jueves	2860
27-agosto-2026	Jueves	2861
03-septiembre-2026	Jueves	2862
10-septiembre-2026	Jueves	2863
17-septiembre-2026	Jueves	2864
24-septiembre-2026	Jueves	2865
01-octubre-2026	Jueves	2866
08-octubre-2026	Jueves	2867
15-octubre-2026	Jueves	2868
22-octubre-2026	Jueves	2869
29-octubre-2026	Jueves	2870
05-noviembre-2026	Jueves	2871
12-noviembre-2026	Jueves	2872
19-noviembre-2026	Jueves	2873
26-noviembre-2026	Jueves	2874
03-diciembre-2026	Jueves	2875
10-diciembre-2026	Jueves	2876
17-diciembre-2026	Jueves	2877
24-diciembre-2026	Jueves	2878
31-diciembre-2026	Jueves	2879

Que se efectúen a través del canal web de la Lotería de Bogotá; esto es la página www.loteriadebogota.com.

DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN

La actividad promocional denominada «**RASPE Y GANE ONLINE**», que se llevará a cabo en los sorteos mencionados en el término de la promoción, será difundida por los diferentes medios de comunicación a nivel nacional con los cuales la ORGANIZADORA determine, en las redes sociales de la marca y en el blog de la página Web de la Lotería de Bogotá.

Los anteriores medios se convertirán en las herramientas de difusión y puesta en conocimiento para nuestros clientes y futuros compradores de la promoción denominada «**RASPE Y GANE ONLINE**», la cual tendrá las siguientes características y condiciones:

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

La promoción «**RASPE Y GANE ONLINE**», se regirá por la siguiente mecánica:

1. Para participar en el sorteo promocional el cliente deberá realizar su compra a través del canal *e-commerce* de la Lotería de Bogotá ingresando a la página www.loteriadebogota.com

1.1 Si es cliente registrado en la página de la Lotería de Bogotá deberá Ingresar en su cuenta, y realizar el proceso de compra.

1.2. Si es cliente nuevo, el cliente podrá ingresar a la página de Lotería de Bogotá www.loteriadebogota.com, registrarse en la opción «Ingresa» y luego «Registro», diligenciar los siguientes datos básicos:

- Nombre completo.
- Número de cédula.
- Fecha de nacimiento
- Teléfono
- Ciudad
- Dirección
- Departamento
- Correo electrónico válido
- Incluir una contraseña personal.

Debe entenderse que la información suministrada por el cliente será confidencial y de uso exclusivo por parte de la Lotería de Bogotá.

2. Realizar la compra de una o varias fracciones, para ellos deberá:

2.1. Seleccionar el tipo de sorteo ordinario.

2.2. Seleccionar la fecha del sorteo para el que desea participar.

2.3. Elegir los números de la suerte, número que deberá ser de 4 cifras.

2.4. Elegir la serie con la que quiere que participe el número elegido.

2.5. Indicar el número de fracciones que desea comprar

2.6. Dar clic en el botón «Agregar a compras».

2.7. Verificar los datos registrados y dar clic «Finalizar pedido» para efectuar el pago.

Nota: El cliente podrá comprar el número de fracciones que desee, atendiendo que un billete de los sorteos que hacen parte del presente sorteo promocional puede estar compuesto por una, dos o tres fracciones, siendo este último caso el más frecuente.

3. Una vez hecha la compra recibirá a vuelta de correo electrónico a la dirección indicada en su registro, un correo con la confirmación de su compra y un correo con un enlace para participar en el promocional. Se generará una oportunidad para participar en el promocional por cada fracción comprada.

Nota: Si una vez efectuada la compra no es visible el mensaje de correo electrónico con los enlaces para participar en el juego promocional, el cliente deberá revisar la bandeja de «**Spam**» o «**Correos no deseados**». (Algunos proveedores de correo electrónico clasifican los correos de la Lotería dentro de dicha categoría por tratarse de juegos de suerte y azar).

4. El enlace que encontrará en el mensaje de correo electrónico para participar en el sorteo promocional le redireccionará para participar en el Raspa y Gana, que corresponde a un sistema de *scratch off* virtual, desarrollado por la Lotería de Bogotá que contiene los premios que han sido colocados en forma aleatoria; el cual dispone de una casilla que el jugador deberá raspar para descubrir si se hace acreedor al premio, en el evento de resultar ganador aparecerá en la pantalla uno de estos 4 mensajes indicando:

«GANASTE CUPÓN POR 3.000 CRÉDITOS»

«GANASTE CUPÓN POR 9.000 CRÉDITOS»

«GANASTE CUPÓN POR 15.000 CRÉDITOS»

«GANASTE CUPÓN POR 21.000 CRÉDITOS»

De no resultar ganador aparecerá en su pantalla un mensaje indicando

«SIGUE INTENTANDO».

5. Las personas que resulten ganadoras de los cupones de CRÉDITOS por valor 3.000, 9.000, 15.000 y 21.000 podrán verlos reflejados dentro de su cuenta una vez realicen *scratch off* virtual.

APLICABILIDAD DEL REGLAMENTO

El presente reglamento se aplicará en igualdad de condiciones a todos los compradores de billetes o fracciones de la Lotería de Bogotá adquiridos a través del canal web www.loteriadebogota.com, para los sorteos cobijados en la promoción «**RASPE Y GANE ONLINE**».

CONDICIONES Y CARACTERISTICAS DE LA PROMOCIÓN

1. Promoción válida para todos los clientes que realicen la compra de billetes o fracciones de la Lotería de Bogotá a través el canal web www.loteriadebogota.com para participar en los sorteos estipulados en el presente reglamento.

Handwritten signature

2. Únicamente se habilitará el promocional en los sorteos mencionados en el **TERMINO DE LA PROMOCIÓN**.
3. Las personas ganadoras de cupones de créditos por valor de 3.000, 9.000, 15.000 y 21.000 correspondientes a la actividad promocional «**RASPE Y GANE ONLINE**», verán reflejado su premio en créditos una vez realicen *scratch off* virtual.

DE LOS GANADORES

1. Está prohibida la participación de menores de edad en el juego promocional, la organizadora establecerá los mecanismos tendientes a evitar su registro.
2. Para participar en la promoción las personas interesadas deben hacerlo registrando un documento de identificación válido que acredite su mayoría de edad.
3. En los siguientes eventos la Lotería de Bogotá tendrá la facultad y autonomía para disponer de los premios ofrecidos en el presente promocional y utilizarlos en promociones y/o actividades posteriores.
 - Cuando el ganador de un premio no cumpla con el reglamento,
 - Cuando el ganador no acepte el premio.
 - Cuando el premio no quede en poder del público, en esta promoción.

RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES

1. La participación del público en la promoción, la mecánica, la entrega de premios y las actuaciones de la organizadora se encuentran sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en el presente reglamento.
2. Los hechos o asuntos que surjan en desarrollo de la presente promoción y que no hayan sido previstos en el presente reglamento, serán resueltos por la Lotería de Bogotá, cumpliendo la normatividad legal vigente aplicable al caso.
3. La responsabilidad de la Lotería de Bogotá culmina con la entrega del premio de la promoción.
4. El ganador releva de toda responsabilidad a la Lotería de Bogotá frente a cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso de cualquiera de estos premios.

5. Si el ganador no acepta un premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación con el ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna.

SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN

En caso de ocurran hechos o circunstancias fundadas de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, o situaciones que afecten la realización de la promoción; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de la Lotería de Bogotá o los compradores del producto lotería, la organizadora podrá modificar en todo o en parte esta promoción y su reglamento, así como suspenderla temporal o permanentemente sin que con ello se derive responsabilidad al respecto.

En estos casos, la decisión de suspender temporal o de manera permanente la realización del sorteo deberá estar debidamente motivada, como garantía de ello el fundamento de las medidas adoptadas, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada, estarán a disposición de cualquier interesado.

Cualquier decisión adoptada por la Lotería de Bogotá que implique la suspensión del juego promocional será divulgada por medio de los canales disponibles de la entidad.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los costos y gastos que demanda el promocional «**RASPE Y GANE ONLINE**», así como su plan de premios hacen parte de actividades de comercialización para prevenir el juego ilegal se encuentran programados en el presupuesto de la Lotería de Bogotá con el certificado de disponibilidad presupuestal núm. 102 del 29 de enero de 2026, en los siguientes rubros:

Imputación	Descripción	Valor
1.4.2.4.5.02.09.001	Promocionales	\$118.080.000

La Subgerencia comercial y de operaciones en el marco del seguimiento a la ejecución de la actividad promocional revisara semanalmente el nivel de ejecución presupuestal de la misma en función del nivel de redenciones y de ser necesario solicitará la expedición de un nuevo compromiso presupuestal para atender el reconocimiento de los descuentos a los clientes que participen.

PUBLICACIÓN

El presente reglamento estará publicado en la página Web de la organizadora www.loteriadebogota.com para que pueda ser consultado en cualquier momento por los clientes, compradores y en general por cualquier persona interesada en el producto Lotería de Bogotá que desee participar en la promoción denominada «**RASPE Y GANE ONLINE**».

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá ser resuelta mediante consulta escrita o telefónica, dirigiéndola o comunicándose con la Unidad de Loterías o la Subgerencia General de la Lotería de Bogotá al correo electrónico cliente@loteriadebogota.com, al PBX 3353135 o a la línea gratuita nacional 01 8000 123070 en el horario de atención de lunes a viernes desde las 8 am hasta las 5pm.

Dado en Bogotá el 29 de enero de 2026.

LUIS ALBERTO NEIRA SÁNCHEZ

Subgerente General
La organizadora

Elaboró: Sebastian Bustos Trujillo – Inhouse

Revisó: Sandra Patricia Tiria Socha – Dirección de operaciones y comercialización de producto.

Revisó: Dairo Enrique Morales Jiménez – Contratista.

Revisó: Luis Alberto Neira Sánchez – Subgerente Comercial y de operaciones

